

LEY 6.794

Préstamo a la Municipalidad de Saladillo. *para cumplir*

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar a la Municipalidad de Saladillo, previa observancia por parte de la misma de las condiciones establecidas en los artículos 46º a 50º inclusive de la Ley Orgánica de las Municipalidades, un préstamo de hasta la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional (\$ 4.800.000 $\frac{m}{n}$), el que será destinado para el cumplimiento de la sentencia recaída en el juicio que le siguiera la Compañía de Electricidad del Sud Argentino.

Art. 2º Queda facultado el Poder Ejecutivo para establecer las condiciones de amortización del préstamo, el que deberá ser cancelado en un plazo no superior a diez años, y la fijación del correspondiente interés que no podrá ser superior al que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires para las operaciones de descuento.

Art. 3º Los fondos para atender el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Anexo XVI, Crédito para el cumplimiento de leyes especiales, del Presupuesto de funcionamiento vigente.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintisiete días de mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.
Evaristo C. Iglesias,
Secretario de la C. DD.

RICARDO LAVALLE.
Ricardo A. Cucchi Lagraña,
Secretario del Senado.

La Plata, 4 de setiembre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
EDUARDO ESTEVES.

Decreto 7.492.

Registrada bajo el número seis mil setecientos noventa y cuatro (6.794).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en el Senado el 13 de agosto de 1964.

Aprobado el 27 de agosto de 1964.

Sancionado en Diputados el 27 de agosto de 1964.

Promulgada el 4 de setiembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 16 de setiembre de 1964.